



Diputación de Guadalajara

CONVOCATORIA

Por Resolución de la Presidencia de fecha 18 de octubre de 2022, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el **PLENO** de la Corporación Provincial el **día 21 de octubre de 2022**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

2.- **(Expediente 5178/2022)**. Expediente nº 6/2022 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

3.- **(Expediente 5394/2022)**. Expediente nº 35 de Modificación de Crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito

4.- **(Expediente 5393/2022)**. Aprobar la consignación nominativa de la aplicación presupuestaria 334.46600 "Convenio Geoparque", en relación con la Modificación de crédito 34/2022.

5.- **(Expediente 5248/2022)**. Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Guadalajara.

6.- **(Expediente 1591/2022)**. Convenio entre la Secretaria de Estado de Turismo, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística "El País de la Plata", Hiendelaencina.

7.- **(Expediente 5536/2022)**. Propuesta del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida por una limitación del impacto en la implantación de plantas fotovoltaicas en Guadalajara.

8.- **(Expediente 5538/2022)**. Propuesta del Grupo Popular para la ampliación del crédito de la convocatoria para la realización de obras municipales 2022, a ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes.

9.- **(Expediente 519/2020)**. Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.

Ruegos y Preguntas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 4GLE69EHP7F49AWGFCLSHNFJS | Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Diputación de Guadalajara

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 4GLE69EH7F49AWGFCLSHNFJS | Verificación: <https://rguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2